

Bruselas, 11 de enero de 2024
(OR. en)

5139/24

LIMITE

ELARG 3

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	15272/23 + ADD 1
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Estabilización y Asociación UE-Albania con respecto a la creación de comités consultivos mixtos con el Comité Económico y Social Europeo y con el Comité de las Regiones, respectivamente, y a la modificación del Reglamento interno del Consejo de Estabilización y Asociación

1. La Comisión presentó al Consejo, el 8 de noviembre de 2023, una propuesta relativa a la Decisión del Consejo de referencia (15272/23 + ADD1).
2. En su reunión del 8 de diciembre de 2023, el Grupo «Ampliación y Países en Negociaciones de Adhesión a la UE» examinó la propuesta y llegó a un acuerdo sobre el proyecto de texto que figura en el documento WK 16297/23, acuerdo que quedó supeditado a la revisión jurídico lingüística del texto.

3. Así pues, se ruega al Consejo que, previa confirmación del Coreper, adopte como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones la Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo de Estabilización y Asociación UE-Albania con respecto a la creación de comités consultivos mixtos con el Comité Económico y Social Europeo y con el Comité de las Regiones, respectivamente, y a la modificación del Reglamento interno del Consejo de Estabilización y Asociación, cuyo texto figura, tras su formalización por los juristas-lingüistas, en el documento 16679/23. El proyecto de Decisión del Consejo de Estabilización y Asociación UE-Albania por la que se crean comités consultivos mixtos con el Comité Económico y Social Europeo y con el Comité de las Regiones de la Unión Europea, respectivamente, y por la que se modifica el Reglamento interno del Consejo de Estabilización y Asociación, figura en el documento 16679/23 ADD 1.
-